

OTRAS ENTIDADES

Instituto de Cooperación con la Hacienda Local. Córdoba

BOP-A-2026-2266

ANUNCIO**Órgano:** Vicepresidencia del I.C.H.L.

Aprobadas por el Consejo Regulador de las Denominaciones de Origen "Montilla-Moriles" y "Vinagre de Montilla-Moriles" las Cuotas correspondientes al ejercicio 2026, por Hectolitro de Vino/Vinagre Elaborado, Calificado y Comercializado, en cumplimiento de lo acordado por Decreto de fecha de 25 de junio de 2026, se procede a la exposición pública por el plazo de un mes, el referido padrón cobratorio y, la puesta al cobro de las Cuotas incluidas en el mismo, durante el plazo de ingreso en período voluntario que se indica a continuación. Así mismo, mediante el presente anuncio se realiza la notificación colectiva de las liquidaciones contenidas en el referido padrón cobratorio.

RECURSOS:

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 13.3 de la Ley 2/2011, de 25 de marzo, de Calidad Agroalimentaria y Pesquera de Andalucía, las decisiones adoptadas por el Consejo Regulador sobre gestión de las cuotas y derechos obligatorios establecidos para su financiación, podrán ser objeto impugnación, en vía administrativa, ante la Consejería competente en materia agraria y pesquera.

PLAZO DE INGRESO EN PERIODO VOLUNTARIO:

El plazo de ingreso en período voluntario comprenderá desde el día 10 de julio hasta el 10 de septiembre de 2026, ambos inclusive.

FORMA DE PAGO:

Las deudas que no estuvieran domiciliadas, podrán abonarse mediante cualquiera de los canales de pago disponibles en la actualidad:

Banca electrónica de su entidad, a través de nuestra Sede Electrónica (<https://sede.haciendalocal.es>), capturando el código QR impreso en el documento de pago o siguiendo el enlace del SMS o del correo electrónico recibido (Bizum, tarjeta bancaria y cargo en cuenta de la entidad Kutxabank).

Código Seguro de Verificación (CSV): DE13 9114 2A2A 8519 1878**Fecha Firma:** 10-07-2026 07:55:12

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Firma automática



DE1391142A2A85191878

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba

De forma presencial: presentando el abonaré antes de su vencimiento en cualquiera de nuestras oficinas (para pagos mediante tarjeta bancaria y Bizum), en las entidades bancarias colaboradoras que se indican BANCO SANTANDER, CAIXABANK, CAJA RURAL DE BAENA, CAJA RURAL DEL SUR, CAJA RURAL DE CAÑETE, CAJA RURAL DE ADAMUZ, CAJA RURAL DE NUEVA CARTEYA Y KUTXABANK (pago en efectivo, cargo en cuenta o cajero automático) o a través de la Red Postal (Correos Pay).

ADVERTENCIA:

La falta de pago en el plazo previsto, motivará la apertura del procedimiento recaudatorio por la vía de apremio, incrementándose la deuda con los recargos del periodo ejecutivo, intereses de demora y en su caso las costas que se produzcan.

En caso de pérdida, destrucción o falta de recepción, el interesado podrá dirigirse a los siguientes puntos de atención dispuestos por el Organismo, donde se le facilitará el correspondiente duplicado:

ATENCIÓN PERSONAL:

Córdoba: C/ Reyes Católicos, 17

Baena: C/ Rafael Onieva Ariza, 9

Hinojosa del Duque: Plaza de San Juan, 4

Lucena: C/ San Pedro, 44

Montoro: Avda. de Andalucía, 19

Peñarroya-Pueblonuevo: Plaza Santa Bárbara, 13

Priego de Córdoba: C/ Isabel La Católica, 12

Aguilar de la Frontera: C/ Desamparados, s/n

Cabra: C/ Juan Valera, 8

La Carlota: C/ Julio Romero de Torres, 25 A

Montilla: C/ Gran Capitán, esq. S. Juan de Dios

Palma del Río: Avda. Santa Ana, 31 – 2ª Pl.

Pozoblanco: Avda. Marcos Redondo, 27

Puente Genil: C/ Susana Benítez, 10

ATENCIÓN TELEFÓNICA:

957 498 283

SEDE ELECTRÓNICA:

Podrá acceder a la Sede Electrónica desde el portal www.haciendalocal.es

Córdoba, 29 de junio de 2026.– La Vicepresidenta del Organismo, Ana Rosa Ruz Carpio.

Código Seguro de Verificación (CSV): DE13 9114 2A2A 8519 1878

Fecha Firma: 10-07-2026 07:55:12

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



DE1391142A2A85191878